


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 1 de 12	Versión 03-09-11

Palmira, 29 de abril de 2024


**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 0066 - 2024**

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (HIDRAULICO,ELECTRICO, PODA DE ZONAS VERDES, JARDINERIA, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO) PARA LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE CENTRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PISCINA EXISTENTE EN LA SEDE CENTRAL, TRATAMIENTO DE LA PLANTA Y APLICACIÓN DE QUIMICOS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE Vigencia 2024**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

**1. ANALISIS DEL SECTOR:**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

14	<a href="#">4143.042.26.013-2023</a>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR - CALI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A LA SEDE CENTRAL Y SEDE SUSANA VINASCO DE QUINTANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR A LOS JARDINES, ZONAS VERDES, SERVICIO HIDRAULICO, ALCANTARILLADO, CERRAJERIA, PINTURA, SERVICIO ELÉCTRICO, Y REPARACIONES VARIAS	Valle del Cauca : Cali	\$9.800.000,00	Fecha de Liquidación 05-06-2023
39	<a href="#">4143.043.26.6 DE JUNIO 21 DE 2022</a>	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA - CALI	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE ADQUIRIR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO, ELÉCTRICO Y EN GENERAL A	Valle del Cauca : Cali	\$15.500.000,00	Fecha de Liquidación 30-01-2023

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 2 de 12	Versión 03-09-11

TODAS LAS ÁREAS DE LAS  
SEDES PRINCIPAL, ANGELICA  
SIERRA, PABLO NERUDA Y  
PRIMERO DE MAYO DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
DURANTE EL AÑO FISCAL 2022.

### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)**. “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

### 1.2 ANALISIS DEL COSTO:


Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$22.200.000	\$22.338.800	\$22.238.000	\$22.258.933

### 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>  <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 3 de 12	Versión 03-09-11

resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los alumnos puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Que la Institución Educativa requiere del mantenimiento de la planta física pues debido al paso del tiempo a los factores climáticos y al continuo uso de las instalaciones presentan deterioro y daños en todas sus sedes (hidráulico, eléctrico, zonas verdes y otras adecuaciones en general) para poder brindar mejores espacios y ambientes dignos para los estudiantes y toda una comunidad educativa.


Que la piscina como elemento recreacional, brinda grandes satisfacciones a sus usuarios y para ello es imprescindible un mantenimiento que garantice en todo momento un agua apta no solamente desde el punto de vista estético si no también libre de turbiedad para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, como lo es el mantenimiento de la piscina que color, olor, si no también bacteriológico libre de bacterias, algas, hongos, virus y parásitos, la piscina está permanentemente expuesta a la contaminación. Un buen mantenimiento logra dar resultados de agua con calidad llevando a cabo todos los procesos de filtración, desinfección y estabilización.

## **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**


**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (HIDRAULICO,ELECTRICO, PODA DE ZONAS VERDES, JARDINERIA, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO) PARA LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE CENTRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PISCINA EXISTENTE EN LA SEDE CENTRAL, TRATAMIENTO DE LA PLANTA Y APLICACIÓN DE QUIMICOS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE Vigencia 2024”

### **ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	CANTIDAD	VALOR PROM UNIT	VALOR TOTAL PROMEDIO
<b>SEDE PRINCIPAL</b>				
			V. UNIT	V.TOTAL
1	Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en la sede principal	3	\$ 406.667	\$1.220.000


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento Infraestructura</b>		
		<b>Código T-005</b>	<b>Pág. 4 de 12</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

2	Mantenimiento, limpieza y tratamiento de agua en la piscina aplicación de químicos diariamente.	8	\$ 1.153.333	\$ 9.226.667
3	Raspado y repellido de pared parte pista atlética 30 metros largo x 3,5 metros alto	1	\$ 1.533.333	\$ 1.533.333
5	Cambio de 2 breaker de caja principal	2	\$ 105.000	\$ 210.000
6	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de sala de sistemas segundo piso: mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado se lleva a cabo el desarme completo del aire, el lavado de las partes plásticas, la lubricación de las partes mecánicas, la limpieza de las tarjetas electrónicas, la revisión de las soldaduras y acoples de la tubería de cobre, el lavado interno de esta misma mediante producto químico, la revisión de acometida eléctrica, calibración de la potencia de gas y su recarga si es necesario (el contratista suministrara el material a necesitar)	1	\$ 300.000	\$ 300.000
7	Instalación en soldadura de 30 argollas para candados en salones y baños	30	\$ 16.000	\$ 480.000
8	Instalación de chapa y organizar puerta para salón de matemática	1	\$ 60.000	\$ 60.000
9	Arreglo y mantenimiento de dos ups energys monofásicos para control de energía de la sala	2	\$ 70.000	\$ 140.000
10	Instalación circuito eléctrico y dos reflectores led en la piscina(material incluido)	2	\$ 165.000	\$ 330.000
11	Reparación eléctrica parqueadero, cambio de breaker, cambio de cableado, organización de circuitos, cambio de toma corriente	1	\$ 335.000	\$ 335.000
12	Reparación eléctrica de caja de distribución, cambio de 2breaker, cambio de 3 barras de cobre sala sistema	1	\$ 336.667	\$ 336.667
13	Mantenimiento de maquina recicladora RC-655 TRAPPP REF.26809	1	\$ 396.667	\$ 396.667
<b>SEDE ANA JESUS ROMERO</b>				
1	Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en la sede Ana Jesús romero	3	\$ 303.333	\$ 910.000
2	Reparación malla salida trasera de la Institución e instalación de platina de hierro fijada a los bordes de la malla defectuosa como refuerzo	1	\$ 360.000	\$ 360.000
3	Cambio y Mantenimiento de red eléctrica que alimenta la energía de 20 lámparas ubicadas en los salones y sala de docentes	20	\$ 39.333	\$ 786.667
4	Cambio de 2 tomas corrientes y de cableado del restaurante escolar	2	\$ 71.000	\$ 142.000

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>  <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 5 de 12	Versión 03-09-11

5	Cambio de 3 válvulas de sanitario y desagüe de lavamanos baño de niñas	3	\$ 46.667	\$ 140.000
6	cambio de 4 válvulas de sanitario y mangueras de agua en baños transición y baño docentes	4	\$ 46.667	\$ 186.667
7	Reparación y cambio de teja en techo de baño de las niñas	1	\$ 188.600	\$ 188.600
<b>SEDE JULIO CESAR ARCE</b>				
1	Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en la sede julio cesar arce	3	\$ 370.000	\$ 1.110.000
2	Mantenimiento de 5 tanques de agua potable	3	\$ 253.333	\$ 760.000
3	cambio de 12 grifos en lavamanos en baños de bachillerato hombres y mujeres(ROMPER, CAMBIAR TUBERIA Y SISTEMA DE LLAVES )sede julio cesar arce	12	\$ 45.000	\$ 540.000
4	cambio de 4 grifos en lavamanos en baños de transición(ROMPER Y CAMBIAR TUBERIA)	4	\$ 43.333	\$ 173.333
5	Reparación desagüe de lavamanos y cambio de tres grifos de los baños de primaria niñas	4	\$ 43.333	\$ 173.333
6	Enderezada de 8 puertas en acero, refuerzo de los marcos de la puertas, refuerzo en cemento de las paredes que soportan las bisagras de las puertas(trabajo con material incluido) en los baños de los hombres sede julio cesar arce	8	\$ 107.500	\$ 860.000
7	Mantenimiento y reparación de aires acondicionados : mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado se lleva a cabo el desarme completo del aire, el lavado de las partes plásticas, la lubricación de las partes mecánicas, la limpieza de las tarjetas electrónicas, la revisión de las soldaduras y acoples de la tubería de cobre, el lavado interno de esta misma mediante producto químico, la revisión de acometida eléctrica, calibración de la potencia de gas y su recarga si es necesario (el contratista suministrara el material a necesitar)	2	\$ 243.333	\$ 486.667
8	cambio y mantenimiento sistema eléctrico e instalación de 6 lámparas led ubicadas en corredores de la sede julio cesar arce	6	\$ 42.333	\$ 254.000
9	Cambio completo del sistema eléctrico de los pasillos 4-5 y de los baños de los docentes	1	\$ 373.333	\$ 373.333
10	Reparación, cambio de cableado de sistema eléctrico de la sala de sistemas segundo piso sede julio cesar arce	1	\$ 246.667	\$ 246.000
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO</b>				<b>\$ 22.258.933</b>

**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 6 de 12	Versión 03-09-11


2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
70000000	70110000	70111700	70111703	Mantenimiento y siembra de jardines
72000000	72150000	72154000	72154022	Mantenimientos hidráulicos
91	91110000	91111600	91111602	Servicio de cuidado de piscinas

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PROYECTO
	72101507	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) y el decreto 4791 del 2008.	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (HIDRAULICO,ELECTRICO, PODA DE ZONAS VERDES, JARDINERIA, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO) PARA LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ANA DE JESUS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE CENTRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PISCINA EXISTENTE EN LA SEDE CENTRAL, TRATAMIENTO DE LA PLANTA Y APLICACIÓN DE QUIMICOS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE Vigencia 2024"
	70111703		
	72154022		
	91111602		

2.1.4. **Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 22.258.933)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>  <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 7 de 12	Versión 03-09-11

Que la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial ~~XXXXXXXXXX~~, de acuerdo a la prestación del servicio, de acuerdo al objeto del contrato, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades, evidencias, previo visto bueno del Supervisor.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente suministro tiene un plazo de ejecución SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000012 de fecha 23 de abril 2024 rubro presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Educativa, por valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 22.258.933)**, expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


**2.1.6. Lugar de ejecución:** la prestación del servicio será en la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22 Y TODAS SUS SEDES.

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 8 de 12	Versión 03-09-11

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.  
 11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

### 4. REQUISITOS MÍNIMOS

#### REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades que sean verificables
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: [https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx)  
Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos



<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>    <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento Infraestructura</b>		
		<b>Código T-005</b>	<b>Pág. 9 de 12</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- p) Certificado REDAM inhabilidad alimentaria
- q) Certificación bancaria vigente
- r) Certificado de alturas
- s) Certificado que lo acredite como electricista
- t) Certificado de operación y mantenimiento de piscinas
- u) Implementos de protección personal

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**


14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)

Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>  <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 10 de 12	Versión 03-09-11

de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

##### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

##### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:


**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

#### 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

#### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>   <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 11 de 12	Versión 03-09-11

**P.h.D. HARVEY CANDELO QUINTERO**  
 Rector  
 Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

Con formato: Espacio Después: 0 pto

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>“PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (HIDRAULICO,ELECTRICO, PODA DE ZONAS VERDES, JARDINERIA, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO) PARA LA PLANTA FISICA DE LAS SEDES ANA DE JESÚS ROMERO, JULIO CESAR ARCE Y SEDE CENTRAL, MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LA PISCINA EXISTENTE EN LA SEDE CENTRAL, TRATAMIENTO DE LA PLANTA Y APLICACIÓN DE QUIMICOS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE Vigencia 2024”</b>				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
Mantenimiento Infraestructura Educativa	27 ITEM	Global	Hasta SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DÍAS	<b>\$ 22.258.933</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 22.258.933</b>

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL</b>   <b>VALLE</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento Infraestructura</b>		
		<b>Código T-005</b>	<b>Pág. 12 de 12</b>	<b>Versión 03-09-11</b>

**P.h.D. HARVEY CANDELO QUINTERO**  
**Rector**  
**Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE**  
**Original firmado**